

## JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref. Ejecutivo.

Rad. 110013103 009 1986 07565 00.

Demandante: Tenilda González de López.

Demandado: Héctor Gómez Moreno y otro.

El 18 de febrero de 1988, se llevó a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con el FMI 50-782944, acto procesal en el que se le adjudicó el bien al señor ABDOLONIO CUBILLOS RODRÍGUEZ, identificado con la cc. 19.139.191 de Bogotá<sup>1</sup>. Mediante auto del 15 de junio de 1988, el Despacho aprobó en todas y cada una de sus partes aquella diligencia de remate<sup>2</sup>. El 1 de abril de 1992 el señor ABDOLONIO CUBILLOS RODRÍGUEZ le otorgó poder general al señor EUGEN GARCÍA VARGAS, identificado con la cc. 17.184.565 de Bogotá<sup>3</sup>. Mediante comunicación DJ-019 del 24 de enero de 2000, la Superintendencia de Notariado y Registro le informó a este Despacho que el número de matrícula inmobiliaria definitivo del inmueble corresponde al 050-782944<sup>4</sup>. El 12 de febrero de 2020, el señor EUGEN GARCÍA VARGAS elevó solicitud de entrega del inmueble rematado<sup>5</sup>.

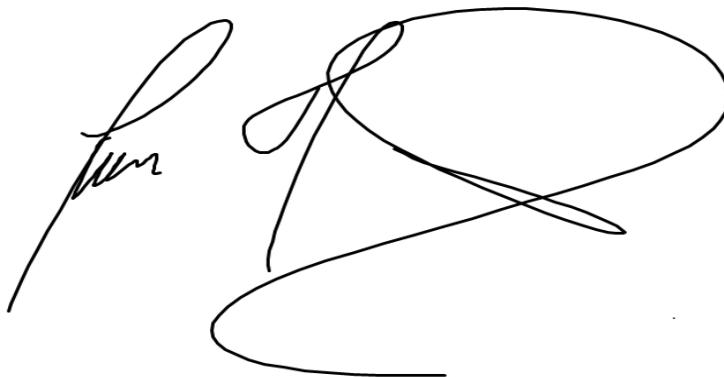
Previo a resolver de fondo sobre aquella petición, el Despacho **RESUELVE:**

**Primero:** Reconocer al abogado JHON JAIME GARCÍA MUNAR como apoderado judicial del adjudicatario del inmueble rematado; a quien se requiere para que allegue constancia de haber actualizado el correo electrónico en el Registro Único de Abogados.

**Segundo:** Requerir al solicitante para que allegue un certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con el FMI 50S-782944, con vigencia no superior a treinta (30) días.

**Tercero:** Requerir al peticionario para que amplíe los hechos y aporte sendas documentales relacionadas con las resoluciones que presuntamente emitió la Oficina de Registro.

Notifíquese,



**LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE**  
**JUEZ**

<sup>1</sup> Páginas 76 y 77 del documento: "03 Demanda Acumulada".

<sup>2</sup> Páginas 95 y 96 *ibídem*.

<sup>3</sup> Página 127 *ib.*

<sup>4</sup> Página 162 *ib.*

<sup>5</sup> Página 169 *ib.*

